**Poder Judicial**
**Ministerio de la Defensa Pública**

# *RESOLUCIÓN Nº 1304 /15*

***POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA A REALIZAR ADENDAS AL CONTRATO Nº 98/14, SUSCRITO CON LA FIRMA DIARIO EXPRESS DE ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°28/2.014 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CORREO", I.D. N° 283.630.----------***

*Asunción, 15 de setiembre de 2015*

***VISTA**: La Nota de pedido de la Dirección de la U.O.C. N° 696 /15 de fecha 15 de setiembre de 2.015, presentada por la U.O.C. del Ministerio de la Defensa Pública, por la cual solicita aprobación mediante acto administrativo de la ampliación del monto del contrato y la autorización para realizar adendas al contrato N° 98/14, suscrito con la firma Diario Express de Alfredo Enrique Lird Cáceres.----*

*El memo de D.L. N° 100/15 de fecha 09 de setiembre de 2.015, presentada por la Dirección de Logística en la que solicita la ampliación correspondiente al 20 % del monto máximo del contrato N° 98/14.----------*

***CONSIDERANDO**: Que de conformidad a lo establecido en el Art. 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en cuanto a los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.----------*

*Que, la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha emitido el Dictamen N° 696 /2.015 de fecha 15 de setiembre de 2.015, en la que se menciona entre otras, que de acuerdo a lo consignado en el Art. 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se faculta a las Unidades Operativas de Contrataciones a aumentar el monto de los contratos, siempre que estos resulten de la consecuencia de un hecho debidamente fundado. Y que en el caso que nos ocupa, la solicitud de ampliación del contrato de referencia, deriva de la necesidad de cubrir los servicios de correo durante el resto del periodo 2.015. Por tanto, es criterio de esta Asesoría Jurídica, que la ampliación del contrato con la firma Diario Express de Alfredo Enrique Lird Cáceres puede realizarse a través de adenda al Contrato 98/14, bajo los lineamientos establecidos en el art. 63 de la Ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas, para los convenios modificatorios.----------*

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

**Poder Judicial**
**Ministerio de la Defensa Pública**

*Que, dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta dicha Ley.----------*

*Que, siendo así, es necesario mediante acto administrativo acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados y servicios prestados mediante modificaciones al contrato vigente, a fin de que se puedan cumplir con necesarios ya programados.----------*

*Por tanto, en uso de sus atribuciones, ----------*

***LA DEFENSORA GENERAL***

***R E S U E L V E:***

***Art. 1°*** ***Ampliar*** *monto del contrato Nº 98/14, suscrito con la firma Diario Express de Alfredo Enrique Lird Cáceres, en el marco del llamado a Contratación Directa N °28/2.014 para la "Contratación de Servicio de Correo", ID N° 283.630, en Gs. 24.000.000 (Guaraníes Veinte Cuatro Millones), suma equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto máximo o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente.----------*

***Art. 2° Autorizar,*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública a realizar los trámites necesarios para la formalización y ejecución de la presente adenda., y su posterior comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------*

***Art. 3° Comunicar*** *a quienes corresponda, publicar y luego archivar.----------*

***ANTE MÍ;***

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA